

ACTA N° 20/87

Fecha: 7 de julio de 1987.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Oficio de Presidente de II Comisión: solicita ampliar, en 30 días, plazo de la Comisión para evacuar informe sobre proyecto de ley que introduce modificaciones a Códigos de Justicia Militar y de Procedimiento Penal.

- Se accede.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica ley 18.476, que dicta normas respecto de los hospitales de las instituciones de la Defensa Nacional.

--Se aprueba.

2. Proyecto de ley que sustituye planta de personal de la Junta de Aeronáutica Civil y modifica norma que indica.

--Se aprueba.

A C T A N ° 20 / 87

--En Santiago de Chile, a siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, quien la preside; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio, y por el subrogante del señor Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante don Hernán Rivera Calderón. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: General de Aviación Enrique Escobar Rodríguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Brigadier Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Martínez Busch, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército Carlos Salgado Brocal, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Corbeta

(JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Luis H. Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gabriel Ogalde Márquez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor GENERAL MATTHEI.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi General.

Excma. Junta, en la Cuenta sólo hay un oficio concerniente al proyecto que modifica los Códigos de Justicia Militar y de Procedimiento Penal en materias que dicen relación con el secreto en las actuaciones que inciden en la seguridad nacional y en la seguridad de las personas, correspondiente al boletín 820-07.

Su estudio se halla radicado en la Segunda Comisión Legislativa en carácter de Conjunta.

El oficio de que doy cuenta es del señor Presidente de la Segunda Comisión y en él se expresa haber tenido conocimiento de que llegarían nuevos antecedentes y elementos de juicio los que, unidos a la complejidad de la iniciativa, no hacen posible evacuar el informe dentro del plazo que corresponde, razón por la cual solicita una ampliación de 30 días.

Tal hecho ya se verificó, y ayer elevé a los Gabinetes un informe complementario del señor Presidente de la Tercera Comisión, en el que se formula una proposición específica.

En consecuencia, correspondería resolver sobre el particular.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, creo que no queda otra cosa; de manera que, conforme, se prorroga.

¿Hay más Cuenta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No tengo Cuenta, mi General.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 18.476, QUE DICTA NORMAS RESPECTO DE LOS HOSPITALES DE LAS INSTITUCIONES DE LA DEFENSA NACIONAL (BOLETIN 843-02).

El señor GENERAL MATTHEI.- El Relator, Teniente Coronel señor Eleazar Vergara, expondrá el proyecto que modifica la ley N° 18.476.

Tiene la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No vino el Ministro.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tiene por qué es - tar.

Ellos están invitados y pueden venir o no venir. Asimismo, pueden mandar o no mandar un reemplazante, y, por lo tanto, no hay problema.

El señor TENIENTE CORONEL (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Este proyecto de ley, señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno, es muy sencillo.

Tiene su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y su propósito es hacer extensivas al Director del Hospital Militar de Antofagasta y al Jefe de la Central Odontológica del Ejército las facultades que la ley 18.476 otorgó a los directores de los hospitales institucio-

nales de las Fuerzas Armadas para celebrar los actos o contratos relativos a los fines de esos establecimientos, y, asimismo, para contratar al personal necesario con cargo a los re - cursos financieros de que dispongan por venta de bienes y servicios, incluidos los de la ley 12.856, a los que se les otorga la categoría de entradas propias de esos establecimientos de salud.

Adjunto al Mensaje de S. E. el Presidente de la República se acompaña el correspondiente informe técnico del señor Ministro de Defensa Nacional que, en lo fundamental, señala que la iniciativa tiene por finalidad otorgar la misma flexibilidad de gestión concedida a los hospitales institucionales de las Fuerzas Armadas.

En cuanto al estudio de este proyecto, la Secretaria de Legislación manifestó que él era idóneo desde el punto de vista constitucional, y sólo formuló una observación de carácter formal en el sentido de que la denominación exacta del Hospital Militar de Antofagasta es ésa, y no la de Hospital Militar del Norte, como venía propuesto en el texto primitivo.

En lo que respecta a las Comisiones Legislativas, todas ellas acogieron la idea de legislar, y para tal efecto formularon como indicación el texto sustitutivo propuesto por la Secretaría de Legislación que consta de un artículo único que da cumplimiento al objetivo precedentemente indicado.

Ese es, en términos muy generales, el contenido del proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- Aprobado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE PLANTA DE PERSONAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL Y MODIFICA NORMA QUE INDICA (BOLETIN 835-15).

El señor GENERAL MATTHEI.- Tiene la palabra el señor Relator.

El señor GABRIEL OGALDE, RELATOR.- Gracias, señor General.

Este proyecto de ley propone la sustitución de la planta del personal de la Junta de Aeronáutica Civil la que, en definitiva, prácticamente queda con el mismo número de personas que antes, pero soluciona el problema de que la mitad del personal, que era a contrata, ahora pasa a la planta y sólo queda un funcionario en el carácter de a contrata.

Además, se racionaliza la estructura de la planta: se sube de grado a seis funcionarios, se sustituye un grado 11 por uno 21 y todo eso se armoniza, en general, con los conceptos de carrera funcionaria, profesionalidad, eficiencia, etcétera.

El otro gran propósito de la iniciativa es aumentar la remuneración de los miembros del Consejo de la Junta, que queda ahora en dos unidades tributarias mensuales y que anteriormente era de una unidad tributaria.

El mayor gasto que genera el incremento de remuneraciones, tanto del personal de la Secretaría de la Junta como del Consejo mismo, excede levemente el millón de pesos anuales.

El proyecto tendrá vigencia a partir del 1° de enero de este año y es, por consiguiente, con efecto retroactivo.

Sus fundamentos inciden en la absoluta conveniencia de incorporar a estos funcionarios, que están a contrata, a la planta, por tratarse de un personal profesional altamente especializado que ya cuenta con alrededor de doce años de experiencia; de manera tal que su cambio es del todo poco aconsejable.

Además, como señalé recientemente, esto permite racionalizar la estructura de la planta en los aspectos funcionales, niveles profesionales y especialidades, y asegura una adecuada carrera funcionaria.

El incremento de remuneraciones en cuanto al personal de la Secretaría se justifica porque sus tareas son de suyo complejas y variadas.

En efecto, estos funcionarios, particularmente el Secretario de la Junta, como los dos abogados que están en su planta, frecuentemente tienen que asistir a reuniones de carácter internacional, ya sea bilaterales o multilaterales, como también ante organismos internacionales vinculados a la materia, léase aeronavegación comercial a nivel internacional.

Por otra parte, los derechos aéreos comerciales que se negocian con ocasión de estas reuniones suman cantidades realmente apreciables: se habla de los 230 millones de dólares por año.

Como expresé, se trata de personal altamente especializado no sólo en las materias de la negociación, sino que también en derecho aéreo, que además debe poseer a lo menos un par de idiomas para actuar adecuadamente a nivel internacional.

Esos son los fundamentos en que se apoya el proyecto del Ejecutivo.

Ahora, en cuanto a la Junta de Aeronáutica, tal vez sea bueno señalar, a modo meramente ilustrativo, que es un organismo de la Administración Civil del Estado, de carácter ministerial, porque está presidido por el señor Ministro de Transportes, e integrado, además, por el Director General de Aeronáutica, el Subdirector de ODEPLAN, dos representantes de S. E. el Presidente de la República, el Director de Aeropuertos y el Subsecretario de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro de Hacienda evacuó su informe en su oportunidad y se manifestó totalmente de acuerdo con el

proyecto. La Secretaría de Legislación y las Comisiones Legislativas también han opinado así en forma unánime.

Oportunamente se dieron a conocer estos pronunciamientos al señor Ministro de Transportes, en particular con relación al artículo 2º, que otorgaba facultades amplias a dicho Secretario de Estado para encasillar al personal de la Junta, y en este momento existe un artículo 2º, presentado por el Ministerio de Transportes, que satisface plenamente tanto las inquietudes de las Comisiones Legislativas como las de la Secretaría de Legislación.

Ese es, en grandes líneas, el contenido de la iniciativa.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, muchas gracias.


Ofrezco la palabra.

¿No hay observaciones?


--Se aprueba el proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

--Se levanta la sesión a las 16.15 horas.



FERNANDO MATTHEI AUBEL
General del Aire
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
Presidente de la II Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno